El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,779——MONTEVIDEO, VIERNES 21 DE AGOSTO DE 1835—PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL,

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

VIERNES.—Santa Juana Francisca, F.
Sale el Sol..................á las 6 hs. y 33 ms
Se pone.......................á las 5 id. y 27 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE AGOSTO.

C. CREC.,—el 1 á las 4 y 21 m. de la tarde.
LLENA,—el 8 á las 11 y 53 m. de la mañana.
C. MENGUANTE,—el 16 á la 5 y 23 m. de id.
NUEVA,—el 23 á la 12 y 49 m. de la noche sig.
C. CREC.,—el 30 á las 9 y 42 m. de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El............................1° y 15 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el..............19 id. id.
Para la del Perú el.............2 y 26 id. id.

SE VENDE.

El muy superior bergantin goleta americano RANGER, de porte de 164 toneladas, hace tres meses que fue forrado en cobre de nuevo, es muy velero y cala solamente 8 y medio pies de agua cargado, y muy propio para la carrera de aqui al Rio Grande: para tratar véanse con sus consignatarios

DAVISON, LELAND Y Ca.

PARA LIVERPOOL.

Saldrá dentro de breves dias el muy hermoso y velero bergantin goleta ingles PACKET, de porte de 141 toneladas, capitan Juan Crop; tiene la mayor parte de su cargamento pronto, y desea recibir el resto; como tambien algunos pasageros, para lo que tiene excelentes comodidades. Las personas que quieran tratar por una ú otra cosa ocurran a la casa de

HALL, DE YONGH Y Ca.
Calle de San Luis, casa del finado Mello a 12

PARA BALTIMORE

La de primera clase y muy velera fragata americana FERRATA, forrada y clavada en cobre, su capitan Cooksey, saldrá para aquel destino muy en breve; tiene la mayor parte de su carga contratada, y admite el resto a flete. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage pueden tratar con el capitan a bordo o con los consignatarios

ag 12 ZIMMERMANN, FRAZIER Y Ca.

PARA CADIZ, BARCELONA Y GENOVA.

Admite carga y pasageros la polacra sarda CONCORDIA, capitan Nicolas Anaaldo, consignada a D. Francisco Junicó; cuyo buque saldrá de mediados al fin de Setiembre próximo, siendo de primera clase, forrado en cobre y de marcha superior. ag 4 3p

PARA PAYSANDU.

Saldrá en breves dias la goleta paquete nacional FLOR DE MONTEVIDEO; admite carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir al almacen de

MANUEL GRADIN,
ag 10 *Frente al Muelle.*

PARA GENOVA EN DERECHURA.

SALDRA sin falta á fines de este mes el muy velero, forrado y clavado en cobre, Bergantin sardo *Principe Eujenio*, capitan Miguel A. Geriola, tiene dos terceras partes de su carga pronta.—Los SS. que gusten cargar el resto, ó ir de pasage, teniendo excelentes comodidades para el efecto, pueden ocurrir para tratar á sus consignatarios,

Agosto 5 CAPURRO y CASTRO.

AVISO

EL Bergantin Ingles "Amelia," que esta cargando para Liverpool, puede tomar 200 cueros vacunos secos ó su equivalente en fardos, advirtiendo a el que los tenga que es preciso embarcarlos en toda esta semana. Vease con los consignatarios

Beley Steward y Ca.

PARA EL RIO JANEYRO

Saldrá infaliblemente á fines del presente mes de Agosto la muy velera polacra brasilera CONCEPCION, de primera marcha y bien construida; tiene excelentes comodidades para pasageros. Quien guste dar carga ó ir de pasage puede verse con su consignatario

JUAN DA SOUSA FIGUEIRA,
ag 20 *Calle de San Felipe No. 99.*

SE VENDE.

UNA casa en el Pueblo de Canelones propia para pulperia ó almacenes, tambien se cambia por ganado de cria, ó por generos ó efectos de almacenajes; Está tasada en 2500$; la persona que se interese puede ocurrir al mismo pueblo casa de Dn. Manuel Orcajo que es el encargado de dicha venta. ag. 7—3p

AVISO.

Se alquila una casa de alto propia para una familia corta, el que gustase aprovechar esta ocasion ocurra á la tienda que fué del finado Dn. Miguel Conde que en ella hallará el encargado para tratar. ag 7—3 d

SE VENDE.

Una casa de poca comodidad en la calle de Sn. Pedro N.° 200: el que la quiera ocurra á la calle de Sn. Sebastian N.° 131, que encontrará con quien tratar. ag. 8—3p

AVISO

En la calle de S. Felipe No. 88, esquina a la del Porton, hay para alquilar una casa buena para cualquier oficio: en la misma se vende un armazon completo de tienda. Quien desee uno ú otro, ocurra a la misma casa que hallará con quien tratar. ag 20—tf

MINISTERIO DE GUERRA DE FRANCIA,

AVISO A LOS NAVEGANTES.

SE previene a los navegantes que desde el 18 de Noviembre de 1834, el antiguo "final fijo en el Muelle de Alger," ha sido reemplazado por otro giratorio cuyos "eclipses" se suceden regularmente cada medio minuto durante toda la noche.

Con tiempo sereno la "luz" puede distinguirse hasta a la distancia de cinco leguas marinas, y los "eclipses" no parecen totales sino a la de tres leguas.

OTRO.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CALZADAS Y DE MINAS.

Faros y Funales.

Nuevo faro de Barfleur.—departamento de la Mancha

SE previene a los navegantes que a principios de Abril de 1835, el fanal fijo de la antigua torre de Barfleur, situado a cinco leguas marinas a E. 1/4 N. E. de Cherbourg, será suprimido y reemplazado por un faro giratorio, que se encenderá sobre la torre recientemente construida a 61 metros al Sud 25° 17' Oeste del antiguo faro.

El punto céntrico del nuevo aparejo, sera establecido a 72 metros mas arriba del nivel de las mareas del equinocio.

Sus esplendores se sucederan regularmente cada medio minuto, durante toda la noche.

Con buen tiempo pueden distinguirse hasta la distancia de ocho leguas marinas, y los "eclipses," no parecerán totales sino a la de cuatro leguas.

AVISO

EL capitan del bergantin ingles THOMAS DEMPSEY, no sera responsable de las deudas que puedan contraer los individuos de la tripulacion de dicho buque. ag 12

AVISO OFICIAL.

Montevideo, Agosto 7 de 1835

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para el remate de la mitad de los derechos de Importacion y exportacion de las Aduanas de Montevideo y de Maldonado, por el término de uno ó de dos años, debiendo hacerse por separado las propuestas en uno y otro caso. Dichas propuestas se presentarán en la Secretaría de este Ministerio el 22 del corriente á la úna de la tarde; á cuya hora se abrirán en presencia de los interesados, y ninguna otra será admitida despues de que se hubiere dado principio á aquel acto.

INTERESANTE A LOS TENDEROS, &c.

ACEITE de esperma el mejor que se conoce para dar buena luz en los quinques, hay de venta por mayor y menor en cómoda condicion en la calle de San Fernando No. 39. ag 19 3p

AVISO,

HAY de venta una partida como de 2000 quintales carne salada superior de primera—una porcion como de 40 tercios yerba misionera superior—un negro jóven propio para trabajo de saladero. En la calle de San Gabriel No. 105, darán razon. agosto 19 3p

AVISO.

EN la librería de D. JAIME HERNANDEZ, se hallan de venta las obras siguientes.—Ventura ó la huerfanita, dos Gemelos ó la hermosa Malagueña, El incognito ó el fruto de la ambicion, Laura ó el Sol de Sevilla, Dorotea, ó la conversion por amor, Sofía ó la dulce venganza, Lucia ó la aldeana virtuosa, Placido ó el Secretario libertino, Gonzalo ó el desafio, Jicotencal príncipe americano, Victoriano ó el inconstante correjido, Justino ó el hijo afortunado, El estudiante ó el fruto de la honradez, Sabina ó los Grandes sin disfraz, Los dos amigos ó los peligros de la riqueza, Alverto la feliz desgracia, Ricardo ó la familia feliz, Paulino ó el amor desinteresado, Alejandro ó la satisfaccion generosa, Rosaura ó la Presumida orgullosa.—(*Todas las que preceden son por el autor del Evangelio en triunfo*)

Diccionario de la Lengua Castellana, en q' se esplica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases ó modo de hablar los proverbios ó refranes, y las cosas convenientes al uso de la Lengua Castellana, compuesto por la Academia Española, *seis tomos en folio, hermosa edicion.*—Persiles y Sigismunda, por Cervantes, Curia filipica, con la ilustracion y continuacion, por Manuel Dominguez, 4 tomos folio.—Atala añadida con la cancion, Triste Chactas, La América, situacion política de las diferentes potencias del continente Occidental, conjeturas sobre su suerte futura, Robertson historia de América, Grandeza méjicana por Balbuena, Noches lúgubres seguidas de la comedia del delincuente honrado por D. Melchor Jovellanos, Diccionario filosofía por Voltaire, Ruinas de Palmira, Defensa de los Pueblos contra la tiranía de los Reyes, ortografía castellana, Chocalate de España 8 pesos caja, y á 6 rs. libra.

SE HA DESAPARECIDO

EL dia 20 del corriente á las oraciones un moreno Changador que se le habia dado un atado para que condujese desde el Muelle que contenia, un sobre todo de paño frances color aceituna con cuello de terciopelo, un par de pantalones de paño azul, otro par de género de lana rayados, un par de botas, dos pañuelos de seda azul para el cuello, y un dicho de color en que iba atado todo. Se suplica á la persona que se le presentara en venta, alguna de las piezas perdidas ocurra á la calle de S. Pedro núm. 246 donde recibirá una gratificacion.

CONSULADO DE MONTEVIDEO.

LA Comision encargada de la construccion de una casa Consular contigua al muelle de esta capital, necesitando hacer el acopio de materiales para dicha obra, desde este dia admite en la Secretaria de aquel, las propuestas cerradas para contratar por ahora, la compra de dos mil fanegas de buena cal puesta en el sitio indicado; separadamente dos cientos millares de buen ladrillo á recibir en dicho sitio: en la misma forma dos mil carradas de arena de grano seca; y ademas el derribo y conduccion de cada carrada de piedra de silleria y tosca necesaria á dicha obra que deberá extraerse de la parte exterior de los baluartes de la ciudadela. Y para que llegue á noticia de los que se interesen en las citadas contratas, se previene que las propuestas referentes á ladrillo, arena y cal serán abiertas ante el indicado Tribunal en 25 del actual: y la de piedra el 10 del mismo, cerrandose la admision de ellas en el dia anterior á las fechas designadas.—Montevideo Agosto 5 de 1835.

OJO A LA CONVENIENCIA

SE vende una carreta de campo con 3 yugos, coyundas, cuartas, &c. y 6 bueyes nuevos y mansos, pronta para trabajar, toda la madera es de lapacha portugues, en el ínfimo precio de 150 pesos al contado.—El que la necesite puede dejar en esta Imprenta las señas de su casa. ag 13 3p

AVISO

ACABAN de llegar de Buenos Ayres, y del establecimiento horticular del Sr. de Olemberg las plantas siguientes——

Frutas de carozo.

Damasco.
Duraznitos amarillos de la vírgen (1ª fruta)
Melocoton Luis XVIII ó el grand cochon
————25 de Mayo
Pavía blanca [1ª fruta]
Melocoton de Cochabamba
Damasco prizco
Almendra de la Princesa
Bocado de damas
Melocoton el monstruoso
Pelon amarillo muy grande
Peloncitos de la vírgen
Pavía cardenal
Melocoton Rey Jorge
Aurimalas muy dulce, pelon
Duraznos blancos de invierno
———— amarillos id.
Santa Helena
Almendro de Provenza
Pelon prizco verde muy grande
Duraznitos blancos de la vírgen [1ª fruta]
Aboyados de Chile
Pavía grande Pompone [1ª fruta]
Prisquitos de la vírgen [1ª fruta]
Pelones rosados muy grandes
Péche abricoteé
Priscos romanos grandes [carne colorada]
Priscos grandes blancos
Priscos amizclados
Pavía grande colorado [1ª fruta]
Prisco petite mignonne [1ª fruta]
Pelones romanos sumamente grandes y otras varias clases,
Prisco blanco de invierno

Debiendo advertir que el Pavía Cardenal, el grande Pompone, la Péche abricoteé, el Prisco amizclado, la grande mignonne, la petite mignonne, son plantas nuevamente introducidas, que se distinguen por su tamaño y su precocidad, principalmente el 1°, 2°, 4° 5° y 6°: el 3° es de un grandor disforme pero mas tardío, con gusto á damasco: todos ellos de frutas esquisitas

Manzanos, perales, &c.

Poire Royale
————Crassane
————Bergamota de invierno
————Muscat Allemand
————Bergamota de Holanda
————De Colmar
————Virgoulouse
————Buen cristiano de verano
————Messire Jaen
————Calabaza
————Blanquette
————Robine d'été ó de verano
————Yargenelle
————Vergamota de verano
————Chaumontel
————Bellisima ó Supremo
————Royale d'hiver
————Doyenné gris
————Gigantesca ó de a libra
————Merveille d'hiver
————Acanuezada
————Buen cristiano de invierno
————Saint Germain
————Parda
————Franc Royale
————Cermena
————Vergamota de otoño
————Martin Sec
————Buen cristiano de otoño
————La marquesa
————La Beureé
————Cuisse madame, &c. &c.
Manzano, pero amarillo
Id. id. rosado ó Pomme de Pigeon
Membrillo dulce ó Lucuma
Manzano grande Mirabelle color púrpura—Id. grande Id. blanca—Id. Court pendu, &c.—[esquisita fruta, pesa 1 libra y mas.]

Plantas de adorno.

Mespilus Japonicus ó Nespero del Japon
Lila Varin, el mas hermoso de todos
Laurel rosa (neruim) flores dobles
Id. blanco id.

Naranjos, Limones, Limas &c.

Toronjas
Limon Real
Id. chico
Lima dulce
Naranja selecta
Decumana, Pampelmous ó monstruosa de Mr. Prudent
Naranja de Tucuman superior
Id. enana
Id. de ombligo
Id. de Oran de Salta esquisita
Id. el gran mandarin, la mas esquisita de todas
Lima dulce muy grande (nueva en Bs. Ayres)
Id. agria muy grande
Limon melongenoeformis ó forma de Berengena
Limon dulce, &c. &c.

Las plantas de toda clase que anteceden, están injertadas, y ninguna sale del establecimiento sin haber verificado anteriormente la fruta de las plantas madres. Se responde de la calidad de ellas.———Se venden en la calle de S. Gabriel No. 104, frente a la casa del finado D. Juan Duran. jul 28 tfc



MONTEVIDEO.

VIERNES 21 DE AGOSTO DE 1835.

Los *Dos Maragatos* que han publicado un articulo en el NACIONAL de ante ayer repitiendo las quejas que *se dice* tienen varios acrehedores de los que debian ser pagados en Polizas por habersoles dado estos documentos sin premio, han sido mal informados. Nosotros que lo estamos algo mejor, satisfaremos el deseo que manifiestan de saber la verdad antes de regresar á la Maragateria. A nadie se han dado Polizas sin premio sino á dos personas; y esto por convenio de los interesados y de acuerdo con ellós, porque la naturaleza de sus créditos no era de los que debieran pagarse precisamente con interés. La ley manda que el Gobierno emita Pólizas por la mitad al menos de los créditos reembolsables á plazo fijo, acordando con los acrehedores el rédito que haya de asignarse á aquellos documentos, y ha sido autorizado, fuera de eso, para emitir cien mil pesos mas en Pólizas y usar de esta cantidad discrecionalmente; es decir para ocurrir con ella al pago de otros créditos de diferente naturaleza. Es falso que ningun acrehedor del Erario por documentos que llevan la condicien de ser satisfechos á plazo fijo haya sido pagado en Pólizas sin promio. Una persona á quien por vía de gratificacion debían entregarse 150 pesos cuando lo permitiese el estado de la caja, se conformó, urjido sin duda de sus apuros, en recibir una Póliza de cien pesos sin premio y cincuenta pesos en plata. Otro individuo á quien debian pagarse tambien 400 pesos sin ser reembolsables á plazo determinado, exijió que se le diesen Pólizas aunque fuese sin premio y asi se hizo. Estos dos casos son los únicos que hasta ahora hayan ocurrido en que el Gobierno de acuerdo con los acrehedores haya hecho uso de las Pólizas de que puede disponer para ocurrir á otros pagos de los que no están expresamente comprendidos en la ley; y tenemos por imposible que ninguno de los dos interesados se haya quejado de la conducta del ministerio á ese respeto, ya por lo que dejamos dicho; ya por que su caracter es para nosotros una garantia; y no podemos creer que despues de haber convenido en que sus Pólizas fuesen sin premio formen de ello una queja.

Con respecto á la acritud con que dicen los MARAGATOS que *se dice* que el Sr. Ministro de Hacienda recibe á los que van á reclamar sus pagos, puede suceder muy bien que alguno haya sido recibido con *acritud*; porque entre muchos que ocurren *obligados de la justicia* ván algunos llevados de su atrevimiento y calculando sobre la constancia de sus importunidades. Si una reclamacion justa debe escucharse con paciencia; á un majadero osado que falta al respeto que se debe al Gobierno es preciso, cuando menos, despedirlo con *acritud*; y si sobre ser majadero y audaz pretende una injusticia no hay entonces paciencia que baste á sufrirlo. ¿Saben *los Maragatos* que haya sido recibido con *acritud* algun acrehedor de los que reclaman lo que justamente les pertenece? Lo que hay es, que el Sr. Ministro de Hacienda no es de miel; y no será extraño que algun moscardon que se le haya pegado, creyendolo tal, al verse chasqueado, haya salido zumbando.

Por lo demas, conviene tener mucha prudencia en esto de publicar *lo que se dice* porque podria suceder, que á alguno se le antojase salir con que de los Sres. Maragatos se dice esto ú aquello, y entonces ¿adonde iriamos á parar? Si un Ministro se ha de ver precisado á sufrir con paciencia á cuanto majadero se le antoje sitiar su oficina para importunarlo con pretensiones injustas, maliciosas ó desatinadas, probaria mas sufrimiento que el de Job, y aun casi no faltarian *Maragatos* que se comidiesen á publicar *lo que se dice.*

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

En el núm. 94 del periódico *Nacional*, he visto una comunicacion que se supone dictada por unos *vecinos del Durazno*, en la cual promete su autor poner en trasparencia los actos de Administracion de justicia del Departamento, pero en el momento se olvida de su promesa *por no ser cansado* y sale preguntando á los Editores ó quien guste ilustrarlo. Semejante produccion no debió ocupar las líneas de un diario, ni menos mi atencion si en ella no se me clasificase indirectamente de juez parcial. Si para probar lo contrario de este aserto me fuese preciso poner en trasparencia los efectos de un genio feroz, los hábitos de una educacion grosera ó los resabios de una vida descuidada, que no se me culpe por que la defensa es permitida, y no puede exonerarse el amor propio de rendir este tributo á la misma naturaleza.

Nada ha sucedido en el Durazno parecido á lo que indica en sus preguntas el autor de aquel comunicado, y en prueba de ello cotejense aquellas con los siguientes documentos que se encuentran en el archivo de este juzgado ordinario, y bastara su lectura para dar una leccion elocuente de su imprudencia al que ha probocado la publicacion de ellos.

"En la villa de S. Pedro del Durazno á diez dias del mes de Junio de mil ochocientos treinta y cinco, se presentó ante mi gefe Político Delegado de ella, un negro, conduciendo un negrito esclavo de Da. Manuela Mancilla, para hacerme ver lo maltratado que se hallaba el dicho negrito por sus amos. Lo que pongo por diligencia para cabeza de este sumario *Manuel Diaz.*—Durazno Junio 10 de 1835. Oficiese al facultativo D. Leon Viscarra para que reconozca al negrito, y á continuacion informe esplicando el estado en q' se halla.-*Manuel Diaz*—En la Villa de S. Pedro del Durazno á diez dias del mes de Junio del año de mil ochocientos treinta y cinco, ante mi D. Manuel Diaz gefe politico delegado, compareció el facultativo de esta Villa D. Leon Viscarra y con presencia de los testigos D. Joaquin Araujo y D. Pablo Ceballos, el dicho facultativo reconoció al colono Antonio que está bajo el patronato de Da. Manuela Mancilla y dijo: Que las heridas hechas son contusamente en el tronco y en la cabeza, esepto la herida hecha en el ángulo de la boca izquierda, y en la region hizál inferior, que son hechas con instrumento cortante; y que no puede contarse el número de contusiones por ser muchas, unas antiguas y otras recientes. Y lo firmó conmigo y los testigos.—*Leon Vizcarra—Manuel Diaz—Joaquin Araujo Pablo Ceballos*—Durazno, Junio 10 de 1835. Remitase al Juzgado Ordinario con el respectivo oficio de remision.

Diaz.

Departamento de Policia.

Durazno Junio 11 de 1835.

El gefe Político Delegado del Departamento, al Sr. Alcalde Ordinario Suplente del mismo, se dirije incluyendo el sumario levantado á Da. Manuela Mancilla, por el mal trato que dá al colono Antonio que está bajo su patronato; y cuyo Colono se remite tambien á disposicion de V. para que formando la causa se administre justicia al inocente que se remite.

Dios guarde á V. muchos años.

Manuel Diaz.

Sr. Alcalde Ordinario Suplente D. Pedro Leal.

Este asunto siguió algunos trámites en el juzgado Ordinario con vista del defensor de esclavos y por conclusion obtubo el fallo de que Da. Manuela Mancilla fuese despojada del patronato del colono Antonio, y traspasado á D. Andres Latorre, á su pedimento, con la restriccion de que no habia de conservarlo su nuevo patrono en la casa de la Mancilla. Este fallo fué pronunciado por mi cuando despues entré á ejercer el cargo de juez Ordinario, y aunque fuí advertido que metia la hoz en miez agena, que el conocimiento de los asuntos de esta naturaleza correspondian esclusivamente al Juzgado del Crimen, que no debian confundirse con aquellas injurias leves para cuya conclusion están autorizados los jueces Ordinarios, todo ya fué tarde por que el fallo estaba pronunciado y consentido; y ademas me felicité de haber cometido aquel erorr, porque creí haber conciliado los deberes de la humanidad, con los de la equidad y la justicia, y aunque esperimento la ingratitud de la beneficiada ó su defensor aunque conozco que el colono Antonio habría, cuando menos obtenido su libertad en el Juzgado del Crimen, en justa recompensa de los tormentos que le habia hecho sufrir su desapiadada ama, no obstante no me pesa haberle hecho un bien que procura pagarme con las imposturas indicadas en las preguntas que motivan estas esplicaciones, y ojalá hubiera podido renunciar el odioso deber de elevar al Juzgado del Crímen [como lo hice estos dias] otra causa de la misma naturaleza formada á la misma Mansilla, sobre graves contusiones que infirió á una chinita doméstica suya.

Si este asunto carece de otras esplicaciones; si tubo el juez y defensor bastante fundamento para exijir la condicion con que el colono mudó de patronato, que no se me pregunte porque no contestaré, pues jamas me ocuparé de las personas sino de las cosas y sus efectos, asi como tampoco en el desempeño de las funciones de Juez distinguiré al pobre del rico, al jornalero del artesano, *ni al hombre de* CATEGORIA del infeliz siervo, por que ante la ley todos somos iguales, sea cual fuere el grado de importancia que cada uno crea tener segun las ilusiones de su imaginacion.

Por lo demas estoy satisfecho de haber cumplido con los deberes de un magistrado, y para probarlo ruego á Vd, Sr. Editor se sirva hacer lugar en las columnas de su diario á esta esposicion que produzco con todo el sentimiento que es caracteristico á las personas que repugnan publicar las deliberaciones de sus semejantes.

Es de V. con la mayor consideracion.

Manuel Diaz.

VARIEDADES.

Historia de los marineros ingleses abandonados en la Isla de Amsterdam.

El Domingo 4 de Noviembre de 1827 se hallaba el Bergantin ingles *Palmira* á la altura de la isla desierta de Amsterdam ó de S. Pablo, situada con otra pequeña isla desierta en los 77. ° 5 m. de longuitud E. y los 27 ° 57 m. y 37 segun los de latitud S. Bajo ambos nombres aparecen estas islas en diferentes mapas. El navegante olandes Vlaming las recorrió en 1697 y llamó á la del Norte *Amsterdam* y á la del sur S. *Pablo*. Esta es la mayor, mas accesible y mas conocida de las dos. Por lo demas ambas están en el mismo meridiano, distantes una de la otra como 17 leguas y visibles en tiempo claro á 20 leguas de distancia.

La isla á que se aproximó la *Palmira* era la del Norte. Como á unas 5 millas de la costa, apercibieron los marineros un denso humo lo que hizo que el capitan se aproximase creido que algunos naufragos habian alumbrado aquel fuego para dar señal de su situacion: llegados á una milla de la playa, se distinguian dos hombres, que colocados en una eminencia, parecian desear la aproximacion del buque. Efectivamente, se echó el bote al agua, en el que se embarcó un oficial para serciorarse de la situacion de aquellos dos hombres y auxiliarlos en caso necesario.

La primera vista de su exterior inspiró la sorpresa y compasion: tenian la barba muy larga, los restos de sus antiguos vestidos estaban remendados con dos pieles de focas, una piel de javali les servia de calzones, y sus zapatos del mismo material. Uno de ellos llamado Jacobo Paine, tendria como unos 22 años y el otro como 48 años, se llamaba Roberto Proudfoot: ambos marineros naturales de Edimburgo, que hacia 14 meses que habitaban esta isla.

Se habian embarcado en la isla de Francia á bordo del *Gobernador Hunter*, goleta como de 60 toneladas, perteneciente á la tierra de Van Diemen, con destino á cojer *focas*. En Septiembre de 1826 llegó este buque á la isla que hemos indicado bajo el nombre de Amsterdam. Estos buques tienen la costumbre de desembarcar parte de su tripulacion en las diferentes islas en donde tocan y creen encontrar focas y leones marinos, y de volver á recojerlos algunos meses despues con el acierto que hubiesen acopiado. Conforme á esta costumbre se despachó un bote de la goleta con un saco de galleta, algunas libras de harina y otros viveres, como igualmente un caldero un saco y una cantidad considerable de sal para curtir las pieles de las focas. Era por la tarde: Paine y Proudfood fueron echados en tierra en un punto conveniente con los víveres: hallaron á la orilla dos chozas que probablemente habian servido á otros marineros. Volvió el bote á la goleta para traer otros cuatro marineros y mas viveres; pero en el mismo momento se levanto un viento fresco, y la goleta tuvo que hacerse á la mar y desapareció. Los infelices marineros se vieron por lo tanto entregados á sí mismos. Al dia siguiente, registrando las provisiones que tenian, hallaron que la mayor parte de la sal habia sido derretida por las olas, y que ninguno de ellos (cosa rara entre marineros) tenia navaja; Paine habia dejado la suya en su chaqueta, y Proudfood la habia prestado á otro marinero. Todo su ajuar se reducia á lo que llevaban consigo; pero se dieron tal maña, que hicieron durar sus víveres cinco meses.

En semejante situacion era natural que estuviesen alerta por si distinguian alguna vela durante los primeros meses de su permanencia en la isla. Efectivamente vieron varias pero á mucha distancia. El último buque fué el *Hope*, con destino á Van Diemen En Noviembre de 1826, fué cuando mas se aproximo á la costa, y mandó un bote para pescar. Paine y Proudfood bajaron precipitadamente á la orilla, y con mil señas pudieron dar á conocer su situacion: el que mandaba el bote, les dijo que á su regreso al buque informarian al capitan y seguiria sus órdenes. Efectivamente volvió al buque, y los dos desgraciados marineros tuvieron en breve el desconsuelo de ver izar el bote y hacerse el boque á la vela. Sin embargo: como hacia poco tiempo que estaban en la isla, y que aun tenian viveres, no se apuraron mucho por esto. Desde entonces, hasta la llegada de la Palmira, es decir, durante un año no volvieron á ver vela alguna.

Estos dos marineros creian hallarse en la isla de San Pablo, y dirijian continuamente su vista ácia al Norte para descubrir la isla Amsterdam: estrañaban no verla aun en el tiempo mas sereno, tanto mas cuanto que sabian positivamente que se veia la una desde la otra.

Esta equivocacion les era muy fatal, pues si hubiesen podido pasar á la isla de San Pablo, hubieran hallado manantiales cálidos de suficiente temperatura para poder cocer el pescado que se coge en mucha abundancia en una laguna inmediata Enrique Cox, que visitó esta isla en 1790, vió el termómetro de Farenheit subir en estos manantiales hasta los 190 grados. Cuando su gente cogia algun pescado, los echaban en estos manantiales, en donde no se podia meter la mano, y á los cinco minutos estaban cocidos.

Paine y Proudfood carecian desgraciadamente de estos recursos; no poseian utensilio alguno: sin embargo, la providencia les ayudo en cierto modo: encontraron sobre un peñasco una aguja grande, un cuchillo viejo y un clavo: con este último hicieron un azuelo, y con un pedazo de cable casi podrido una red para pescar. Se pusieron en seguida á ello,

paro la única clase do pescados quo pudieron coger, es la llamada por los marineros *trompeta*, en cuanto á pescados de concha no cogian sino lapas. Lo que mas falta les hacia era una agua dulce. La isla con un fondo peñascoso cubierto solamente con dos ó tres pies de tierra, no les proporcionaba manantiales; aun cuando hubiesen tenido barrenas, les era forzoso irla á buscar á las lagunas de agua de lluvia, y para esto tenian que andar á menudo muchas millas.

Habia en la isla muchos javalies; pero durante toda su permanencia en ella, solo lograron cojer cinco. En una ocasion cogieron algunos lechones que no pudieron escaparse tan pronto como la madre; esta caza suministraba un delicioso banquete á nuestros dos Robinsones Cruzoes.

Para llevar cuenta con los dias, hacian una señal en un arco de barril de galleta y sin embargo se habian equivocado en dos dias.

Para desembarazar un poco el terreno le pusieron fuego á los altos espesos matorrales que embarazaban su transito: segun su calculo, durò el fuego algunos meses, y desbastó la mayor parte de la isla.

Trataron de hacer arcos y flechas, mas descubrieron que las ramas eran demasiado débiles para este efecto. Por lo tanto no tenian otro sustento que el que lograban cojer á la mano; por falta de sal no podian conservar el pescado, y se habian acostumbrado á comer crudo lo poco que cojian.

Tenian un eslabon, pero la yesca se les habia concluido, y no hallaban ninguna otra sustancia suficientemente seca para que pudiera servir en su lugar.

Segun Horsbusg tiene esta isla como unas 12 millas de circunferencia; pero los dos marineros calculaban que debia tener por lo menos 20, segun el tiempo que tardaron en dar la vuelta por ella. Pudieron trepar un dia hasta el pico mas elevado de ella, y aseguran que era el crater de un volcan de mas de cien varas de diámetro, y que no pudieron sondearle.

La isla no produce mas vegetal comestibles que el peregil. En los meses de invierno no nevaba, solo caia granizo el frio era intesto. Gozaron todo este tiempo de la mejor salud, y la única desgracia que les acaeció, fuè una caida que se diò Proudfood que le hizo estar acostado durante cuatro meses. Los únicos pájaros que pudieron coger fueron algunas cotorras.

Por fin el 4 de Noviembre apercibieron con el mayor placer á la *Palmira*. Cuando vieron que el buque se aproximaba, bajaron precipitadamente y encendieron una hoguera para dar señal de su existencia. Cuando vieron que el buque enarboló su pabellon, no pudieron contener su alegria, creyendo que habia llegado el término de sus trabajos. Sin embargó, la marejado no permitia que el bote se acercase, hasta que pudieron conseguir por medio de un cable aproximarse lo suficiente para recogerlos á su bordo.

EPIGRAMA.

Los guantes se le cayeron
A la lindisima Ines,
Y Lucas, Marcos y Andres
A cojerlos acudieron.
Como las frentes juntaron
Se llegaron á enredar,
Y al quererse levantar
Un emparrado formaron.

(*De un Diario Español.*)

POLICIA.

Presos por este Departamento.

Dia 19.

En la noche anterior han sido arrestados por la 1.ª Seccion de ciudad un individuo por ratero; y por la 2.ª Seccion uno de esta clase por leve desorden en su casa.

El ayudante de guardia del Cuerpo de Serenos, dà cuentá que la noche anterior empezó á incendiarse una casilla en el Mercado, mas habiendo ocurrido inmediatamente el Sereno que vigila aquella manzana, auxiliado de cinco mas de su clase que acudieron al toque de reunion de aquel, consiguieron apagar el fuego y solo se quemó un atado de ropa. Este fuè D. Francisco Nieto, y cumpliendo con su deber se ha hecho acrehedor al aprecio del Gobierno y de sus conciudadanos.

Presos existentes.
Dia 20.

Entraron	2
Salieron	3
Existen	62
Total	65
En la Cárcel pública	108

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 20.

SS. Brasan W. é hijos
3 cajones sarazas
SS. Zimerman F. y Ca.
5 bultos peinetas de talco
SS. Robillar
1 fardo sombreros de paja
SS. Stanley Black y Ca.
2 cajones zapatos
1 id. de panas

MARITIMA.

ENTRADAS—Dia 20.

Zumaca nacional "Emilia" de 48 toneladas, patron Serafin A. de los Santos salió de Paisandú el 14 del corriente y de las Higueritas el 17 consignada á D. Tomas Basañez, con
600 cueros secos
600 quintales carne salada,
113 cueros salados,
30 arrobas grasa,
1 barrica sebo en rama,
1000 patacones.

Bergantin brasilero "Maria" de 174 toneladas, capitan Agustin Rodriguez Garcia, salió de Santa Catalina el 6 del corriente consignado á la órden, con
212 sacos de arroz,
2000 alqueires de fariña
150 id. de mani,
56 docenas de tablas,
30 palos redondos,
8 barriles de miel.

AVISOS NUEVOS.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

VENDE, en el Miguelete la quinta conocida por de Masini, con una buena casa y bastante terreno, plantado de excelentes arboles frutales, tambien se cambia por ganado, ó se admite algun otro partido.—En Canelones una casa con 7 piezas y buena fabrica de hacer jabon, todo sobre un terreno compuesto de seis sitios y cercado de ladrillo.—Cerca de la Figurita un terreno de cuatro cuadras, cercado de pita, casa y herramientas de labranza—Algunas suertes de estancia y una esclava de 8 a 10 años—Un terreno de dos cuadras de frente al arroyo de las Piedras, con legua y media de fondo al Colorado, tiene casa de material, y es propia para saladero y sementera—Un terreno de 600 varas de frente al arroyo de Toledo y una legua de fondo, lindando aguas arriba del arroyo Miguelete—Una suerte de chacra sobre el arroyo de las Piedras contigua a D. Juan Horne—La chacra del finado Casaballe, que tiene tres y media cuadras de frente y 28 de fondo, con un gran edificio propio para saladero.—Cuatro estancias bien arregladas de la que un gran capitalista puede formar una, en la inteligencia que se venden todas á un tiempo, ó por separado, y se hallan á una regular distancia de la capital: mas dos y dos tercias suertes de estancia en la Provincia de Entre Rios, y sobre Santa Lucía algunas suertes de estancia, que forma rincon como se vera en el plano.—Un terreno en la calle de San Agustin hueco de la Cruz compuesto de 25 varas de frente y 49 y un tercio de fondo lindando con Escudero y Olave. —Como para casa de recreo ó casas de alquiler se vende un terreno que esta en la calle que va de la capilla de la Aguada para lo de D. Gervasio Perez, su area es como de media cuadra: otro por las tres cruzes escelente para colocar una panaderia, barraca ó casa de comercio por ser la confluencia de todos los caminos de la campaña: mas una octava cuadra en el Cordon cerca del terreno de Massini y varios otros propios para saladeros, y chacras, en la circunferencia de dos leguas de esta ciudad.—La accion de denuncia de las islas que hay formadas por el arroyo de San José y rio de Santa Lucia hasta la barra del Colorado.—Cuatro carretas, por 80 yeguas una, gordas y puestas en extramuros: cuatro carretillas con 14 mulas, y una sopanda a precio moderado.

SE COMPRA.

Veinte carneros merinos de año y medio a dos años.—Novillos para saladero, yeguas, y campos en enfiteusis.—Un campo de 5 a 7 leguas cuadradas no distando mas de sesenta leguas de la capital, se prefiere que tenga rincon.—Dos negros domadores. Toma en arrendamiento algunas suertes de estancia siendo de preferencia las que tengan rincon.

☞OJO.

Los que necesiten llevar dinero para la campaña que quieran tomar letras pagaderas a la vista en los pueblos, lo conseguiran por conducto del que firma.

Las personas que tengan que hacer cobros en la campaña ó los pueblos de ella, les sera facil entendiendose con el Ajente que firma, que se encontrara en su casa calle del Fuerte N.° 51, ó en el Porton viejo en su oficina.—Las comunicaciones que se le remitan seran francas.

Manuel Correa.

AVISO AL PUBLICO.

CONTINUA el baratillo de la Bandera Blanca en la calle de San Carlos No. 38, en las casas del Sr. D. Antonio Arraga, de los artículos siguientes—Azucar de pilon superior a 1 y medio rs. lib.; id. blanca superior a 6 vs.; id. del Brasil blanca 1 rl.; id. terciada a 4 vs.; yerba misionera a 2 rs. y a 1 y medio; id. Canguasú 6 vs. a 1 rl. y a 4 vs.; té perla superior a 14 rs.; id. imperial a 13 rs. y a 12; arroz de la Carolina a 4 vs.; id. del Brasil a 3 vs.; fideos de superior calidad a 7 vs. y a 6; garvanzos a 4 vs.; porotos blancos a 2 vs.; fariña a 2 vs.; harina superior a 3 vs. y medio; café molido a 3 rs.; id. entero a 1 y medio rs.; orejones de queso superiores a 1 y medio rs y a 7 vs; id. de carozo a 4 vs. y medio; peras secas a 1 y medio rs.; pasas de higo a 1 y medio rs.; id. de uva a 1 y medio rs.; ticholos superiores a 7 vs. uno; almendras a 1 y medio rs.; galletita americana superior a 2 rs. sebadinha inglesa a 1 y cuartillo rs.; jamones superiores a 2 rs.; quesos de Flandes superiores a 6 rs. uno; almidon de trigo a 1 y medio rs. y a 1 rl.; id. de mandioca a 3 rs.; jabon de España a 1 y cuartillo rs.; id. amarillo a 1 rl. la barra; sal refinada a 1 rl. libra; id. la cuartilla a 6 rs.; vino moscatel la botella a 3 rs.; id. de Burdeos a 2 y medio rs.; id. blanco de Lisboa seco a 2 rs.; id. del Priorato añejo de superior calidad a 4 rs. el frasco; id. a 4 vs. la cuarta; id. de Tarragona superior a 3 vs. la cuarta; ginebra en tarros a 3 rs. uno; aguardiente de prueba para quemar a 2 y medio la cuarta; especies de toda calidad a 2 y medio rs. libra; ají en rama a 2 rs. colchos a 2 rs. el ciento; tabaco del Paraguay superior a 5 rs. lib.; id. a 4 y medio; id. de Virginia superior a 2 rs.; id. a 1 y medio rs.; id. del Brasil superior a 4 rs.; id. picado a 5 rs.; cigarros habanos superiores, id. del Paraguay, id. de Virginia, id. de papel, rapé macubá, polvillo, betun a 1 y medio rs tarro, tinta de escribir a 1 real tarro, papel de cartas, obleas, lacre, carteras, maripozas, fósforos, palitos de id., palitos para dientes, plumas, lapiz, pomada, jaboncitos de olor, agua de Colonia a 4 vs el frasquito, azafran de Castilla, id de la tierra, belas de esperma y de cera, cepillos para ropa, id para calzado, tamangos, sedazos, plumeros, escobas de palma, chocolate, clavazon de varias menas, alpiste, y otros muchos articulos que estarán de manifiesto al público, todo a precios sumamente equitativos.

☞En el mismo almacen se halla de venta el Universal. jun 26

AVISO A LOS PETIMETRES,

EN la peineta colorada en frente del Sr. Ortega, se ha sacado un surtido de sombreros de castor finos y a la última moda. En la misma casa se hacen gorras de señora de nueva moda.

SE VENDE.

UNA criada joven de todo servicio, como de edad de 19 a 20 años; el que se interese en su compra, ocurra a esta imprenta que darán razon de su amo. ag. 20.

LEY.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan con valor y fuerza de ley.

Art. 1.° Todos los establecimientos en general sujetos al impuesto establecido por la ley de Patentes, tomarán otra Patente para este año, ademas de la que les corresponda, del mismo valor.

2. Todo hacendado que posea de quinientas cabezas de ganado vacuno hasta mil, pagará una Patente de veinte pesos: y de mil para arriba dos pesos por cada cien.

3. Los propietarios de fincas pagarán una Patente cuyo valor será el de tres por ciento sobre las rentas de un año de dichas fincas.

4. El rédito de las fincas ocupadas por sus propietarios, será valuado por una Comision compuesta del Juez de Paz de la Seccion y dos propietarios de la misma.

5. Se exceptuan de los dos artículos precedentes las fincas cuya renta anual no llegue á doscientos pesos, si el propietario no tubiese otras; y las de todos los establecimientos rurales, cualesquiera que sea su valor.

6. Las fábricas de ladrillos y caleras pagarán treinta y cinco pesos: los lanchones de descarga un peso por toneladas: los buques del cabotage de 25 toneladas á 45, veinticinco pesos: de 45 á 60 toneladas, treinta y cinco pesos: de 60 para arriba pagarán ademas cuatro reales por cada tonelada de exceso: los almacenes de depósitos particulares, cuarenta y cinco pesos: los Corredores de Número, los supernumerarios y los agentes de negocios ochenta pesos: los coches, sopandas, bolantas y calesas quince pesos: las barracas de desarmadores de buques sesenta pesos: los Abogados incorporados, ó con estudio abierto, cien pesos: los Procuradores y Escribanos que tengan oficio abierto, cincuenta pesos: y las casas de consignacion de mercancias, siendo de ultramar, cien pesos.

7. A los empleados cíviles y militares con sueldo, premio ó pension que exceda de quinientos pesos anuales, se descontarán un dia cada mes, por seis meses.

8. El valor de las Patentes establecidas por esta ley y el de las cantidades deducidas de los sueldos de los empleados civiles y militares, será, el de las primeras exijido y pagado por solo una vez, y el de las segundas por los seis meses que establece el artículo precedente, y reembolsadas unas y otras cantidades con el producto en metálico del empréstito para que se autorizó al Poder Ejecutivo por la ley de 26 de Marzo del presente año, y en su defecto con el producto de las tierras de censo, de enfiteusis y moderada composicion.

9. El producto de estas Patentes y descuentos que se hagan á los empleados militares, se aplicarán al pago del interés de las polizas mandadas emitir por la ley de 29 de Abril; y el sobrante que hubiere, será destinado al pago de aquellas deudas, que el Gobierno considere se deben satisfacer íntegramente y en metálico.

10. Todos los individuos obligados á sacar Patentes por ésta ley, y cuyas propiedades, existen en el Departamento de la Capital, deberán sacarlas dentro de dos meses contados desde su publicacion, y en la Campaña dentro de cuatro: pasados estos términos sin haberla sacado incurrirán en la pena de la mitad mas del valor de la Patente.

11. Las mismas Patentes son el documento de crédito de los contribuyentes, por la cual serán reembolsados de su importe.

12. A los empleados cíviles y militares les servirá de documento de crédito la liquidacion de los descuentos hecha por la Contaduría General.

13. Verificada la recaudacion de las cantidades, que debe producir esta ley, el Gobierno instruirá á las Cámaras de su monto y la inversion del Capital.

Sala de Sesiones, en Montevideo á 23 de Junio de 1835.

CARLOS ANAYA, *Presidente.*
LUIS BERNARDO CAVIA, *Secretario.*

Montevideo, Junio 26 *de* 1835.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

Rúbrica de S. E.

PEPEZ.

DECRETO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Junio 17 *de* 1835.

Para poner en ejecucion la Ley de nuevas patentes sancionada por las HH. Camaras Legislativas en 23 del que rije; el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Desde el dia 30 del presente mes de Junio empezará á correr el termino de los dos meses que la ley señala en su articulo 10, para todos los individuos del Departamento de esta Capital, que están obligados á sacar la patente extraordinaria; y el de cuatro meses para los habitantes de la campaña.

2. Las patentes se expedirán en la Colecturía Jeneral para todos los que tubieren sus propiedades ó establecimientos en el Departamento de Montevideo: y para los de la campaña en los Juzgados de Paz de sus respectivos pueblos ó distritos.

3 El valor de cada patente será entregado en dinero metálico en el acto de sacarla, anotandose en ella el nombre del contribuyente, la clase de su establecimiento y el paraje en que estubiere situado.

4 Los propietarios de fincas, que no son ecceptuados por el articulo 5 de la ley, pagarán lo que les corresponda, segun la manifestacion que ellos mismos hicieren de la renta que les producen.

5 En el caso de aparecer notablemente diminuta la declaracion de un propietario, asi respecto de las fincas que tubiese alquiladas, como de las que ocupase el mismo, se recurrirá al arbitrio de regulacion que previene el articulo 4.° de la Ley.

6 Los capitales en ganados se regularán por la declaracion que hiciere del suyo cada hacendado; pero si apareciese diferencia excesiva se procederá al avaluo por un Jury compuesto del Juez de Paz del distrito y dos hacendados del mismo.

7 El Jury en cualesquiera de los casos que se previenen en los dos articulos precedentes, fundará su juicio, oidas las razones de los capitalistas declarantes, y el resultado se publicará por la prensa

8 Las patentes para los buques del cabotaje y demas embarcaciones menores, comprendidas en el articulo 9.° de la Ley, se regularán por el arqueo de que hubiere constancia en los registros de la Comandancia General de Matrículas.

9. Las patentes seran impresas y contraselladas con el sello de la Hacienda, y llevaran las firmas del Colector General y Contador de la Aduana.

10. En el mismo documento se insertaran integros los artículos de la ley general de patentes de giro, que espresan las clases de establecimientos que corresponden al respectivo valor de ellas.

11 En las nuevas patentes sobre ramos no comprendidos en aquella ley, se transcribira la de 23 del corriente, en la parte que haga referencia a ellas.

12. Comuníquese a quienes corresponda, imprímase y circúlese con la ley a todos los Departamentos de la campaña, insértese en el diario Universal por 60 dias y dése al Registro Nacional.

ORIBE.
Juan M. Peres

AVISO.

SE venden dos sitios, uno en la Estanzuela y otro en la Aldea; y se alquila un sitio propio para deposito de maderas &c. en la calle de S. Pedro N. 225; el que se interese por ella ocurra al Escritorio del corredor de número Pedro Pablo Olave calle de S. Joaquin Núm. 52. ag. 18.

SE VENDE

EN la sombrereria ORIENTAL, calle de San Pedro No. 48, un negro de todo servicio, de edad de 20 á 22 años, en la cantidad de 300 pesos que costó libre de escritura y alcabala, y con las mismas condiciones que se compró. ag. 18

INTERESANTE

SE vende ó permuta una galera en muy buen estado, muy manuable para campaña; se halla en la herreria de D. José Antonio Costa, en la calle de San Luis No. 6, frente a la imprenta de los Amigos; el que se interese por ella allí encontrará con quien tratar. agosto 18 3p

AVISO

SE venden dos criadas jóvenes, una negra y una mulata, saben lavar, planchar, cocinar y coser perfectamente bien.—La persona que se interese por alguna de dichas criadas, véase con su dueño que vive en la calle de Santiago No. 46. ag

SE ALQUILAN.

LOS altos de la casa conocida por del finado Mollo: son propios para una familia por tener todas las comodidades necesarias. La persona que guste de ellos puede ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar. ag. 5

AL PUBLICO

D. Pascual Denegri, retratista recien llegado a esta Ciudad ofrece sus servicios en todo lo que concierne a su arte, bien sea en retratos en la forma que se quiera, ó en perspectiva arquitura y paisages, igualmente anuncia que podra dar lecciones de dibujo y demas ramos pertenecientes a su arte ya sea en casas particulares ó en la de su Domicilio calle de Sn. Fernando núm. 11.

Al efecto invita a los que desean ocuparlo en una ú otra cosa se sirvan dirigirle a dicha casa de las 10 a las 2 de la tarde, en la inteligencia de que los precios seran muy equitativos. ag. 7—

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

EL Exmo. Gobierno, por decreto de 29 de Julio próximo pasado, ha determinado, que desde el 15 del presente Agosto cesen las postas de todas las carreras a los pueblos del Interior del Estado, debiendo conducirse la correspondencia pública para ellos por conductores particulares, los que ya contratados, principiarán a desempeñar este cargo el citado dia 15.—La correspondencia para los enunciados pueblos saldrá de esta capital los dias 1° y 15 de cada mes, a la hora que el Gobierno espida la suya.—Lo que se comunica al público para su inteligencia. ag 10

EDICTO DE LA POLICIA.

EL Superior Gobierno deseando adoptar algunas medidas que logren mitigar en parte el contagio de la viruela que se ha propagado en el territorio del Estado; oido el parecer de Profesores de Medicina: ha acordado que en adelante las personas que fallezcan en la Ciudad de esta enfermedad no se lleven al depósito, ni mucho menos se les haga su entierro de cuerpo presente, sino que desde la casa mortuoria y en el menos tiempo posible se conduzcan á la sepultura.

En consecuencia reencarga al Jéfe que firma el celo necesario en el cumplimiento de esta disposicion, y con objeto de que se lleve á efecto se hace saber al publico para su conocimiento.

Montevideo, Agosto 8 *de* 1835.

JUAN BENITO BLANCO.

AVISO OFICIAL.

Montevideo, 3 de Agosto de 1835.

HABIENDO resuelto el Superior Gobierno por decreto de 27 del próximo pasado, comisionar á los administradores de las patentes de giro en la campaña para la reparticion y recaudacion de la Patente estraordinaria reintegrable, se previene á los hacendados y demas habitantes de ella, que deben ocurrir á la oficina de dichos administradores en sus respectivos departamentos, para sacar la Patente que les corresponda con arreglo á la ley de las HH.CC. de 23 de Junio del presente año.

INTERESANTE.

EN la calle de San Pedro No. 14, casa del Sr. D. Antonio Arraga, se vende tabaco de Virginia a 1 y cuartillo rs. libra, y varios otros efectos a precios equitativos: el mismo surtido se vende en la calle de San Miguel No 34, en frente de la Aduana vieja. ag 4 tfc

SE VENDE.

UNA zapateria en la calle de San Carlos No. 169, con poco principal, y muy conveniente para cualquier principiante: los SS. que gusten comprarla ocurran a la misma casa para tratar con su dueño. agosto 4 tfc

AVISO.

EL que hubiese encontrado una espuela de plata con cordones y roseta de lo mismo, que se ha perdido desde el Peñarol al arroyo Seco, y la entregare en el almacen de D. Felix calle del Porton viejo, sera gratificado, arreglado al valor de la alhaja. agosto 4 3p

AVISO A LOS PADRES DE FAMILIA.

D. F. RUAVI, ha resuelto a dar lecciones en las casas particulares del idioma frances, lectura, bella escritura y aritmética. Los SS. que quisieren ocuparlo para cualquiera de los ramos de instruccion indicados, podran dejar sus ordenes en la calle de San Pedro, en la sombrereria de Don Marcos Quertier, la lado de esta Imprenta. ag 4

AVISO.

DE la Estancia de los Cerrillos de la propiedad de D. Joaquin Suarez, desapareció el dia 24 al 25, una tropilla de 16 caballos de diferentes pelos. La persona que los encuentre y quiera llevarlos á la expresada Estancia será gratificado, ó en esta Ciudad, entregandolos al Sr. D. Roque Graceras. Agosto 5—

AVISO

EN la tienda de BARRUTI, casa del Sr. Don Antonio Montero, hay de venta sombreros de pelo y de felpa superiores a la ultima moda, a precios equitativos. ag 14 3p

A LAS SEÑORITAS.

EN la fabrica de peinetas sita en la calle de S. Felipe n.° 14 cuadra junto al muelle se hallarán de venta peinetas de todos tamaños lisas y caladas; unas y otras de ultima moda y á precios muy moderados.

SE VENDE

UNA criada de todo servicio en la cantidad de 300$ libres. El que se interese en ella véase con Da. Juana Ruedas en la calle de San Miguel No. 28. agos 14 3p

SE VENDEN

CINCO ó SIETE suertes de Estancia, distante cincuenta leguas de esta Capital:—Las personas que se interesen en dicha compra, pueden ocurrir á la calle de San Podro, en la tienda de D. Domingo Gonzalez que hallará con quien tratar. Agosto 11—

SE NECESITAN.

COMPRAR

UNA o dos tropillas de caballos; la persona que guste venderlos ocurra á la calle de S. Agustin número 32 que encontrará con quien tratar. Ag. 11—10p.

SE VENDE ó SE ALQUILA

UNA casa de azotea en la villa de la Florida, propia y con bastantes comodidades para cualquier negocio, ocupada hasta ahora por su dueño D. Pedro Guindon. El que se interese en ella puede verse con dicho señor en casa de Don Ambrosio Leprevost, calle de San Pedro No. 169, donde debe permanecer en esta hasta el 14 del presente mes; y despues de este término se deberá ocurrir a la misma villa de la Florida. a 11

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

VENDE la chacra famosa de Zubillaga.—carneros merinos, en este Estado y en la Provincia de Buenos Ayres.—Diez suertes de estancia.—La 4.ª parte de una manzana con 4 habitaciones de madera.—La barraca del finado D. Gregorio Pereyra.—Toma en arrendamiento un campo que pueda sustentar 5,000 cabezas de ganado.—Y compra toros de un año para arriba: los que quieran tratar, ocúrran á su oficina, cita en el Porton Viejo.

Manuel Correa

INTERESANTE

EN las tiendas de zapatos esquina de la Plaza N. 41 y 45 en frente de lo de Arteaga se ha sacado camisas de hilo de última moda y de bretaña á 20 rs. y camisas de listado con pechera á 12 reales superiores y de algodon á patacon, y zapatos de hombre á 12 reales el par. ag. 5